

VISTO el Expediente N° 142557 y la Nota presentada por el Consejo Departamental de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando la designación con carácter Interino, en un (1) cargo con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, de la Profesora Bárbara Karen BECERRA (DNI 32.410.012), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas: Fisiología de la Actividad Física (Cód. 6659), Teoría del Entrenamiento (Cód. 6664), Análisis de Movimiento Humano (Cód. 3506), Fisiología Avanzada de la Actividad Física (Cód. 3500), Fisiología (Cód. 6654) y Módulo IV Práctica Profesional Docente II (Cód. 6674), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Educación Física.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fojas 05 del citado Expediente:

Profesora Bárbara Karen BECERRA (DNI 32.410.012)

Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Interino.

7399 p. Propios y 27562 p. Libres de Facultad.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 05 de abril de 2023.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 02 de junio de 2023, él que sugiere: Aprobar la designación con carácter Interino en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, de la Profesora Bárbara Karen BECERRA (DNI 32.410.012).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de junio de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino a la Profesora Bárbara Karen BECERRA (DNI 32.410.012) en un (1) cargo con categoría de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas: Fisiología de la Actividad Física (Cód. 6659), Teoría del Entrenamiento (Cód. 6664), Análisis de Movimiento Humano (Cód. 3506), Fisiología Avanzada de la Actividad Física (Cód. 3500), Fisiología (Cód. 6654) y Módulo IV Práctica Profesional Docente II (Cód. 6674), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **06 de junio de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023.**

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación de la Prof. Bárbara Karen BECERRA (DNI N° 32.410.012), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 06 de junio del año 2023.

ARTÍCULO 3º: Conceder LSGH a la Profesora Bárbara Karen BECERRA (DNI N° 32.410.012) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el de Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 06 de junio de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTÍCULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 162/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 14 de junio de 2023, 08:23 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230614-6489a3336c282**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas